

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.1

Fusagasugá, julio 14 de 2015

Señor
GUSTAVO RIOS
libreros@yahoo.es
Ibagué

Asunto: Contestación observaciones Invitación privada “LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial Saludo:

Me permito dar contestación a sus observaciones según correo electrónico enviado el 10 de julio de 2015 a las 15:34 p.m, en los siguientes términos:

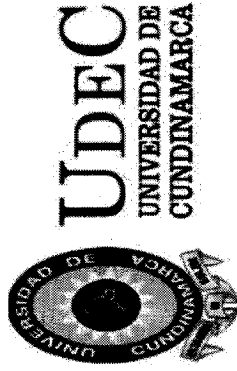
OBSERVACIÓN

“Conforme a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se quiere presentar la siguiente observación al pliego de condiciones publicado por ustedes en la Página de la Universidad:

En el punto 16.2 Criterios de habilitación y verificación financiera, se requiere que el proponente demuestre un índice de liquidez mayor o igual 7.5, por lo que solicitamos a la universidad de modificar este indicador permitiendo que haya más proponentes, ya que de no ser así se estaría limitando la posibilidad de que más oferentes se pudieran presentar, igualmente también solicitamos que la Universidad revise la calificación de la evaluación financiera ya que los indicadores requeridos son muy altos además que este no debería ser un factor de evaluación”

RESPUESTA:

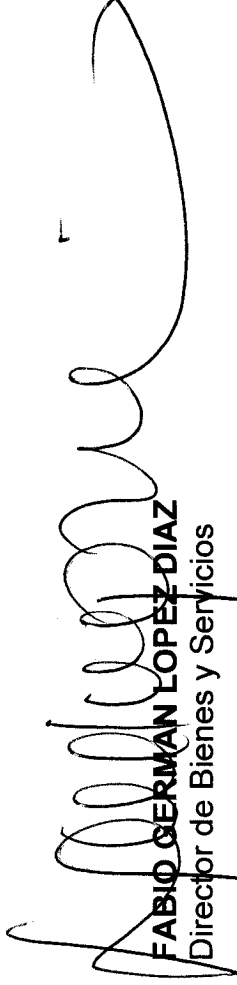
15




Al respecto es pertinente remitirnos a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional y la Ley 30 de 1992, mediante el cual se organizó el servicio público de educación superior, facultando a las Universidades para regirse por sus propios estatutos gracias a la Autonomía Universitaria.

De conformidad con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca dando cumplimiento a lo establecido en su Estatuto de Contratación, adoptado a través del Acuerdo No. 012 de 20152 y reglamentado mediante Resolución 206 de 2012; en concordancia con los principios de Contratación, mantiene los indicadores financieros establecidos en los términos de la invitación, y solicita que los proponentes que participen cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la parte financiera y económica, en procura de minimizar los riesgos de la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la Universidad.

Cordialmente,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Asesora Jurídica Valentina Montenegro/DBS
Revisó: Nathalia Barreto / Abogada Dirección Jurídica
Vo. Bo | Dirección Jurídica 

32.1.47.3